

La CNMC analiza en profundidad la compra de activos de Armas por parte de DFDS en la zona del Estrecho

- Ambas compañías están presentes en el sector del transporte marítimo regular de carga rodada y pasajeros en las rutas a Tánger y Ceuta.
- En diciembre, DFDS notificó a la CNMC que adquiriría el control exclusivo de determinados activos de su competidora Armas en esta área.
- En el análisis inicial de la operación (primera fase) se han detectado riesgos para la competencia.

Madrid, 28 de enero de 2026.- La CNMC ha iniciado la segunda fase del análisis de la operación por la que la naviera DFDS adquiere el control exclusivo de determinados activos de Armas ([C/1639/25](#)).

Se trata de la cuarta operación derivada de la venta de los activos de esta naviera, tras la notificación de otras tres compras por parte de Baleària ([C/1607/25](#), [C/1605/25](#) y [C/1608/25](#)).

Ambas empresas están presentes en el mercado de transporte marítimo regular de carga rodada y pasajeros en los ámbitos geográficos Sur Península – Estrecho y Sur Península – Ceuta.

En la primera fase del análisis, la CNMC ha detectado posibles riesgos para la competencia en los dos mercados, consecuencia de la elevada concentración que se produciría.

Sur Península - Estrecho

Existe una operación notificada por Baleària el 8 de octubre de 2025, actualmente analizada en segunda fase ([C/1605/25](#)), que afecta a parte del mismo ámbito geográfico que la operación de DFDS.

Así, en la ruta Algeciras–Tánger Med, la conjunción de ambas operaciones supondría la salida de Armas y la reducción del número de navieras de cuatro a tres.

Sur Península – Ceuta

En la zona Sur Península – Ceuta, que comprende únicamente la ruta Algeciras – Ceuta, la operación permitiría a DFDS reforzar su posición como segundo operador, tras Baleària, al desaparecer Armas y reducirse el número de prestadores de tres a dos.

Riesgos para la competencia

En consecuencia, la compra supone una modificación significativa de la estructura de mercado que no permite descartar el riesgo de efectos horizontales

unilaterales ni de efectos coordinados, especialmente en la ruta Algeciras - Ceuta, donde DFDS solo se enfrentará a la competencia de Baleària.

Para esta ruta, antes había dos operadores (DFDS y Armas) que prestaban el servicio bajo Obligaciones de Servicio Público (OSP) y, tras la operación, solo lo hará DFDS. Además, la desaparición de Armas como posible licitador para operar la ruta a Ceuta bajo OSP —frente a Baleària, actual adjudicatario— genera riesgos para la competencia por el mercado.

Por todo ello, la CNMC considera que la operación requiere de un análisis más profundo. El paso a segunda fase no prejuzga las conclusiones de la operación. La CNMC podrá requerir más información a los operadores. La notificante y terceros interesados podrán presentar alegaciones para la defensa de sus legítimos intereses.

La resolución final podrá autorizar, acordar compromisos, subordinar la operación a condiciones o prohibir la operación de concentración.

Contenido relacionado:

- [C/1639/25](#): DFDS / Activos Armas Estrecho
- [Nota de prensa](#) (02/01/2026): La CNMC analiza en profundidad la compra de activos de Armas por parte de Baleària en las zonas de Alborán, el Estrecho y Canarias
- [C/1607/25](#): Baleària/ Activos Armas Estrecho
- [C/1605/25](#): Grupo Baleària/ Activos Armas Algeciras-Tánger
- [C/1608/25](#): Baleària / Activos Armas Canarias
- [Blog](#) (29/09/2023): En la CNMC vigilamos las concentraciones entre empresas